



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayinpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinichik kallpachakunapaq wata"

"Suma qamaña marapana markasatakixa ukhamarakj tagini chikanchit' asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 124-2026-MPS/A.

Sandia, 24 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.

POR CUANTO

VISTOS:

El Oficio N° 000544-2026-DV-DATE, ingresada en fecha 17 de abril de 2026, con Registro N° 2021 en Mesa de Partes de la MPS, el Informe N° 0202-2026-MPS/SGDEL/APV de fecha 20 de abril de 2026, Opinión Legal N° 0217-2026/MPS-OAJ de fecha 23 de abril de 2026, Proveído N° 5158-2026 de fecha 23 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N.º 000544-2026-DV-DATE, de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por el Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, se solicita la designación del Coordinador Institucional para la suscripción de la **adenda o convenio** de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sandia y DEVIDA, respecto de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Informe N.º 0202-2026-MPS/SGDEL/APV, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por el Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sandia, se informa que la inversión denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N.º 2628994, ha sido priorizada e incorporada en el PMI 2026-2028 por DEVIDA para el presente año fiscal; asimismo, señala que, a efectos de continuar con la ejecución del proyecto, resulta necesaria la suscripción de la adenda o convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sandia y DEVIDA, por lo que solicita la designación o ratificación, mediante acto resolutivo, del Coordinador Institucional encargado de la coordinación con la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Opinión Legal N.º 0217-2026-MPS/OAJ, de fecha 23 de abril de 2026, emitida por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta procedente la designación del Coordinador Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia para la coordinación con la Dirección de Articulación Territorial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyminchik kallpachakunampaq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukfiamaraki taqini chikgñichit' asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, recayendo dicha designación en el funcionario ALEJANDRO PAMPA VELÁSQUEZ, identificado con DNI N.º 02525072;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 224-2024-MPS/A, de fecha 24 de julio de 2024, se designó como Coordinador Institucional para la coordinación con la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, respecto del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO", al funcionario ALEJANDRO PAMPA VELÁSQUEZ;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.º 224-2024-MPS/A, de fecha 24 de julio de 2024, del **COORDINADOR INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Sandia para la coordinación con la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para la suscripción de convenios y/o adendas de cooperación interinstitucional relacionados con el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO", así como para la implementación y cumplimiento de metas, recaída en el siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CORREO	TELÉFONO
ALEJANDRO PAMPA VELÁSQUEZ	02525072	alexpav25@gmail.com	952205535

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente acto resolutivo al Coordinador Institucional, con las formalidades establecidas por Ley para efectos de su cumplimiento, conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Municipalidad provincia de Sandia, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE